CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 41/2017

LPN Nº 06/2017 - ID Nº 330.638

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FAN-COIL"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC Nº 80014036-2**, representada por la **Ing. Mirian Teresita Palacios**, en carácter de **Presidenta del Directorio**, según Decreto Nº 5120/2016 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de la calle Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, 14º piso – Edificio Ayfra, Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA LAB S.A.**, con **RUC N° 80030218-4**, domiciliada en la casa de la calle Avda. Artigas N° 1645, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono Nº 209.126, representada para este acto por la **Lic. Mirta Justina Morinigo**, con C.I.N° 654.349, en carácter de **Representante Legal**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda que estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA. La presente Adenda tiene por objeto conceder la Prórroga en el Plazo de instalación de los Equipos del **Contrato N° 41/2017 "Adquisición de Equipos Fan-Coil".**

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ADENDA

- La Resolución de **Directorio N° 1146/2018**, por la cual se autoriza la Adenda.
- La Presente Adenda.
- El **Contrato N° 41/2017**, y todas las documentaciones de la Cláusula Segunda en el orden de prelación establecidas en la misma.

CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES DE LA ADENDA.

3.1- Se Autoriza la presente adenda de prórroga en el Plazo de Instalación de los Equipos del **Contrato N° 41/2017 – LPN N° 06/2017 – ID N° 330.638 "Adquisición de Equipos Fan-Coil".**

3.2 – Se concede una prórroga en el plazo de instalación de los equipos del **Contrato N° 41/2017, de 60 (sesenta) días calendarios por causas de fuerza mayor.**

3.3- CONDICIONES DEL CONTRATO La presente adenda no implica modificación alguna de los demás términos del contrato los cuales subsisten sin alteración.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD con el contenido de la presente Adenda, y con el compromiso de su fiel cumplimiento, firman ambas partes al pie, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 31 del mes de Julio del año 2018.

LIC. MIRTA JUSTINA MORINIGO
REPRESENTANTE LEGAL
DATA LAB S.A.
Lic Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
PRESIDENTA
CONATEL